*"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811-2011"*

*PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**RESOLUCIÓN Nº 179/2010**

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA EL "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE", PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.***

*Asunción, 24 de marzo de 2010*

*VISTO : La necesidad de contratar el Servicio de Televisión por Cable, a fin de ser utilizado en las distintas dependencias del Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

*La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*

*El Decreto Nº 21909/2003 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y*

*CONSIDERANDO:* *Que el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003, expresa " Casos de Excepción" dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimintos de contratación, si sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que el citado articulado enumera, en su inciso a) que expresa: "el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

*Que, se refiere asimismo el Articulo 33, en su ante ultimo parrafo que "en estos casos, la maxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, via resolucion y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepcion en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones".*

*Que, el Artículo 70 del Decreto Nº 21909/03, describe: "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: ... 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo..." ;*

*Que el Dictamen Nº 04/2010, de la UOC, opinó que se encuentran acreditados los presupuestos que hacen a la Contratación por Vía de la Excepción , para los "Servicios de Televisión por Cable" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.*

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

*POR TANTO: en uso de sus facultades legales,*

*EL MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:*

**Art. 1º** *Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, el inicio del proceso de contratación, por Vía de la Excepcion, para los Servicios de Televisión por Cable, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2010.*

24/03/2010.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

**RESOLUCIÓN Nº 179/2010**

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA EL "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE", PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.***



*Art. 2º* *Imputar el resultado de este llamado en el Rubro 260 "Servicios Tecnicos y Profesionales"(Subgrupo 268 Servicio de Comunicación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro, hasta la suma de nueve millones de guaranies (Gs. 9.000.000).*

*Art. 3°* *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.*

*Lic. **Rafael Ayala Añazco***
*Ministro,Director General de Administración y Finanzas*
*Presidencia de la República*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Adm...

*María Teresa Giménez*
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República